

ESTUDIO DE LAS CONDICIONES CARCELARIAS EN CHILE

INFORME DE OBSERVACIÓN CP ALTO HOSPICIO

REGIÓN DE TARAPACÁ



Índice

1. FICHA TÉCNICA	2
2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL	3
3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD.....	3
4. RÉGIMEN INTERNO	13
5. ALIMENTACIÓN	14
6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR	17
7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO	21
8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS	24
9. PETICIONES Y DENUNCIAS.....	25
10. ENFERMERÍA	26
11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN	27
12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN	28
13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS	32
14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES	33

1. FICHA TÉCNICA

Tabla N° 1 Individualización del recinto penitenciario			
Nombre del recinto		Complejo Penitenciario Alto Hospicio	
Sistema de administración		Concesionada	
Comuna, región		Alto Hospicio, Región de Tarapacá	
Año de inauguración		2006	
Seguridad		Alta	
Transporte de acceso a Unidad Penal		Público y privado	
Fecha de observación		Día 1: 22 noviembre de 2018 Día 2: 23 de noviembre de 2018	
Hora inicio observación	Día 1: 10:20 horas Día 2: 11:00 horas	Hora término observación	Día 1: 14:00 horas Día 2: 14:00 horas

El CP Alto Hospicio se encuentra ubicado en la zona urbana de dicha localidad. El trayecto hacia el recinto penal es posible de realizar en transporte público o privado.

1.1. Descripción de la observación

La observación a la unidad penal se desarrolló sin inconvenientes, de acuerdo con el itinerario programado.

Se observaron los siguientes espacios:

Tabla N° 2 Sectores observados		
Módulo de Aislamiento y/o Castigo		✓
Módulos	Módulo especial Módulo 52 APAC Módulo 31 hombres condenados Módulo 14 hombres imputados Módulo 56 mujeres	✓
Módulo de mujeres con hijos/as o embarazadas		
Patios	Especial 52 APAC 31 hombres condenados 14 hombres imputados 56 mujeres	✓
Cocina		✓

Tabla N° 2 Sectores observados		
Comedor/es	Especial 52 APAC 31 hombres condenados 14 hombres imputados 56 mujeres	✓
Economato		✓
Enfermería		✓
Escuela	Liceo Técnico Profesional de Adultos Coresol	✓
Talleres de trabajo	Taller de carpintería	✓
Dependencia revisión de visitas	Sala de revisión para hombres Sala de revisión de mujeres	✓
Dependencias visitas		✓
Dependencia visita íntima		✓
Iglesia/Capilla ecuménica/Lugar de ritos		✓
Brigada especial contra incendios		✓

2. POBLACIÓN Y CAPACIDAD DE LA UNIDAD PENAL

El CP Alto Hospicio alberga a población imputada y condenada (hombres). En el caso de las mujeres, solamente imputadas ya que las condenadas son enviadas a CCP Iquique.

2.1. Total población penal

El total de la población penal presente en la unidad penal al 22 de noviembre de 2018 es de 2.156 personas.

2.2. Grupos en situación de vulnerabilidad

Se informa que en la unidad penal hay módulos especiales con personas con VIH, de la diversidad sexual y personas en situación de discapacidad. Además, existe el módulo de extranjeros.

3. INFRAESTRUCTURA DE ALOJAMIENTO Y HABITABILIDAD

El CP Alto Hospicio se compone de 34 módulos que alberga a la población penal, con los siguientes tipos de módulos: módulos para imputados, módulos para condenados, módulo o celda para personas en tránsito, módulo para personas con discapacidad (física o mental), módulo para adultos/as mayores, módulo para personas de la diversidad sexual (LGBTI), módulo para personas evangélicas (APAC), módulo o celda para personas con VIH/Sida, módulo para tratamiento de adicciones (comunidad terapéutica, CTA u otro) y módulo para personas que trabajan.

A continuación, se describirán los módulos que fueron observados.

3.1. Módulo 56

En el módulo 56 habita población penal femenina imputada y está compuesto por 56 celdas.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3,7 por 3,2 metros y en ellas duermen en la actualidad cuatro personas. Hay cuatro camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, el estado de estos es bueno y no hay colchones en el suelo. Todas las camas tienen sábanas, frazadas, mantas y/o cubrecamas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería, según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de las celdas tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y otras tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente. Se observan signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, tampoco insectos, comida en mal estado o en descomposición. Hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba, cloro y pala. De acuerdo con la información recogida, estos artículos no son entregados por Gendarmería. Además, se puede observar que la celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, no hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua para consumo al interior y no se observan recipientes para depositar orina o heces.

Servicios higiénicos del módulo 56 mujeres imputadas

En el módulo 56 los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se componen de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

El inodoro funciona y está en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este cuenta con una cortina para tener privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y está en buen estado. En el baño no hay agua caliente ni jabón, pero si se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona dichos artículos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Finalmente, las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo

En el lugar hay extintores, pero están vencidos. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del módulo

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. Hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. Al ser una cárcel concesionada el sistema de lavandería está a cargo de la respectiva empresa. No obstante, los lavamanos colectivos funcionan como lavaderos. Hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias, ni formularios.

Patios del módulo 56 mujeres

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo mujeres no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como sol fuerte, solo una malla raschel, que cubre menos de la mitad del patio. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo ni agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deporte, pero cuentan con arcos de básquetbol. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo.

En el patio, no existen teléfonos públicos. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay baños y se compone de cuatro lavamanos, dos duchas, tres tazas turcas y tres inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. No hay agua caliente, no hay jabón, ni hay papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas ni hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Ninguna ducha estaba funcionando del día de la observación y carecen de separación del resto del baño para efectos de privacidad.

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. Hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.2. Módulo 31 hombres condenados

En el módulo 31 habita población penal masculina condenada, y está compuesto por 50 celdas.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 1,8 metros por 3,0, y en ellas duerme en la actualidad una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones ignífugos en cada cama, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería Según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, no hay cartones, plásticos, vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, y la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente y no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles o basura en el suelo, tampoco insectos, ni comida en mal estado o en descomposición. Hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, no hay radio, hay libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios Higiénicos del módulo 31 hombres condenados

En el módulo 31 hombres condenados los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias y sin humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina para privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo 31 hombres condenados

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del módulo 31 hombres condenados

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En este espacio hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. Hay un sitio para lavar que está a cargo de la empresa concesionaria. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticione. Tampoco se observa un buzón sellado para recibir denuncias.

Patio del módulo 31 hombres condenados

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. Existen signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, solo una pelota. No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos.

En el patio del módulo hay baños que se componen de seis lavamanos, dos duchas y cuatro tazas turcas. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Respecto a los lavamanos, algunos están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, ni jabón o papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, pero con humedad. Se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas algunas están en buen estado y funcionando y no tienen una cortina o puerta para privacidad.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Algunos de los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y no hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.3. Módulo 52 APAC

En el módulo APAC habita población penal masculina imputada y está compuesto por 56 celdas.

Celdas APAC

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3,7 por 3,2 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, no hay insectos, ni comida en mal estado o en descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del APAC

En el módulo APAC los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Algunos inodoros funcionan y están en buen estado, ninguno se encuentra tapado o estancado. Estos cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen cortina que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo APAC

En el lugar hay extintores. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, algunas señaléticas de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y no hay una red seca en el lugar. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios comunes del módulo APAC

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos. Tampoco se aprecian certificaciones para eliminar plagas. En esta área hay cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Hay un espacio de lavandería (externo) que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos o peticiones.

Patio del módulo APAC

En cuanto al patio, no tiene un techo que permite evitar condiciones adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes (hay mesas de pool). No hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo, tampoco hay teléfonos públicos. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay basura o papeles en el suelo y hay agua estancada en este.

En el patio del módulo hay baños y se compone de seis lavamanos y dos tazas turcas. Además, hay cuatro duchas en el patio. Las tazas turcas algunas están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapadas. Estas no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, hay jabón y no hay papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas están tapadas o desbordadas con agua de alcantarillado en el piso. Las duchas algunas están en buen estado funcionando y no tienen una separación del resto del baño que genera privacidad.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En este espacio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.4. Módulo especial

Los módulos especiales son aquellos numerados desde el 91 al 96. En uno de estos módulos habitan personas pertenecientes al grupo de la diversidad sexual.

Celdas

Las celdas de este módulo son individuales, miden alrededor de 2,8 por 1,8 metros y en ellas duermen en la actualidad una persona. Hay una cama en cada celda, por lo que es suficiente para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas las camas que se observan tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Algunas de las ventanas de la celda tienen vidrios, a otras las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial son adecuadas. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo, insectos o comida en mal estado o en descomposición, tampoco desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. No hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba o cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, no hay radio, ni libros, revistas o diarios. En las celdas no se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior).

Servicios higiénicos del módulo especial

En el módulo especial los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y 1 inodoro.

Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, hay jabón y se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. No se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Algunas de las paredes están limpias, con humedad. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo especial

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del módulo especial

En los sectores comunes al interior del módulo, no existen teléfonos públicos.

Respecto de certificaciones para eliminar plagas, estas no se aprecian. En este sitio hay cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Hay un espacio de lavandería (externa) que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato en el lugar.

En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos o peticiones.

Patios del módulo especial

El patio no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad, no hay basura y papeles en el suelo y no hay agua estancada en este.

No se cuenta con equipamiento para hacer deportes, no hay sillas ni mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos. En este espacio se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay una instalación sanitaria que se compone de un lavamanos, una ducha y una taza turca. Esta última está funcionando y no se encuentra tapada. Cuenta con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios están funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico, ninguna de las paredes está limpia, y presentan humedad. No se ven papeles en el suelo, pero las alcantarillas están tapadas o desbordadas apreciándose agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (cortina) del resto del baño que genera privacidad.

En este sitio no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

3.5. Módulo 14 hombres imputados

En el módulo 14 habita población penal masculina imputada y está compuesto por 50 celdas.

Celdas

Las celdas de este módulo son colectivas, miden alrededor de 3,7 por 3,2 metros y en ellas duermen en la actualidad dos personas. Hay dos camas en cada celda, por lo que son suficientes para la cantidad de habitantes de esta. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo y el estado de estos es bueno. Todas las camas tienen frazadas, mantas o cubrecamas y todas tienen sábanas. La ropa de cama no es proporcionada por Gendarmería Según se informa. No se aprecian camarotes inestables, improvisados o artesanales.

Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda. La circulación de aire fresco es insuficiente, se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo, insectos, comida en mal estado o en descomposición ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) y no se aprecia agua de alcantarillado. Hay artículos de limpieza de la celda tales como escoba y cloro. De acuerdo con la información recogida estos artículos no son entregados por Gendarmería.

La celda no tiene calefacción.

Se aprecia al interior de las celdas que hay muebles (estantes o repisas) para que los habitantes guarden sus pertenencias. No se observan hervidores artesanales, no hay televisor, radio, libros, revistas o diarios. En las celdas se constatan recipientes para recolectar agua (para consumo al interior) y no se observan recipientes para depositar orina o heces, tales como botellas o bolsas.

Servicios higiénicos del módulo 14 hombres imputados

En el módulo los servicios sanitarios se encuentran al interior de las celdas y se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro. Según la información recogida la población penal tiene acceso libre al baño las 24 horas.

Los inodoros funcionan y están en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una cortina que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente. Hay jabón y no se observa papel higiénico. Según se informa, Gendarmería no proporciona estos elementos a las personas privadas de libertad. Se aprecian artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante u otros. Ninguna de las paredes está limpia, presentan humedad, no hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una cortina que genera privacidad.

Se indica que el agua está disponible para las personas en privación de libertad las 24 horas del día en los servicios sanitarios y no se observa una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad desde sus celdas hacia el baño.

Prevención de riesgos del módulo 14

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del módulo 14

En los sectores comunes al interior no existen teléfonos públicos y tampoco certificaciones para eliminar plagas. Hay cámaras de televigilancia que dejan espacios sin cobertura.

Hay un espacio de lavandería (externa) que permite lavar y secar ropa, distinto al interior de la celda. Igualmente, hay economato. En el sector no se aprecia un buzón sellado para recibir reclamos y peticiones.

Patio del módulo 14

En cuanto al patio que se encuentra al interior del módulo, no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas adversas. El piso del patio se encuentra pavimentado, en su totalidad. No existen signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y agua estancada en este.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura. No se cuenta con equipamiento para hacer deportes ni hay sillas o mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos.

En el patio del módulo hay baños y se compone de seis lavamanos, dos duchas y cuatro tazas turcas. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Algunos lavamanos están funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Algunas de las paredes están limpias, con humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, y se detecta agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios. Las duchas están en buen estado funcionando y no tienen una separación que genere privacidad.

En este espacio no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla. No hay demarcación de zona de seguridad en el patio.

4. RÉGIMEN INTERNO

4.1. Separación por Categorías

Según se informa, en la unidad penal se separa a imputados de condenados durante las horas de encierro y de desencierro. En cuanto a la población femenina, en este recinto solo hay mujeres imputadas y las condenadas se encuentran en el CCP Iquique.

Los grupos en situación de vulnerabilidad como personas en tránsito, discapacidad física y mental, adultos mayores, de la diversidad sexual LGBTI, APAC, portadores de VIH/Sida, en tratamiento de adicciones y personas que trabajan, son separados del resto de la población penal durante el encierro y el desencierro.

4.2. Horarios

El desencierro en el CP Alto Hospicio es a las 08:30 am y la hora de encierro es a las 19:00 pm, según se informa en el recinto. Se informa que la población penal tiene acceso al patio durante 10 horas diarias.

4.3. Convivencia interna de la unidad penal

Se indica por Gendarmería que la relación entre los internos es buena. Del mismo modo, se refiere que la relación entre las internas es buena.

Por su parte, la población penal indica que el trato que reciben desde funcionarios uniformados es bueno, y el que reciben desde el personal civil es bueno.

5. ALIMENTACIÓN

En cuanto a la comida, su calidad y las condiciones en que esta es recibida y consumida se pueden apreciar los siguientes aspectos.

Horarios de alimentación

De acuerdo con la información recogida en la unidad penal, Gendarmería entrega a la población penal la primera comida del día a las 08:00 am, mientras que la última es entregada a las 17:30 pm. Esto quiere decir que transcurren 14 horas y media desde que Gendarmería les proporciona la última comida del día hasta la primera del día siguiente.

Características de la alimentación

La calidad de la comida que reciben las personas privadas de libertad, según refieren personas consultadas de la población penal, es regular y la cantidad de esta es insuficiente.

Condiciones de distribución de alimentos

Se informa que las personas privadas de libertad no reciben cubiertos, a excepción del módulo de mujeres en que les entregarían cucharas. Reciben platos o bandejas para comer.

Según se señala la cantidad de comida distribuida es equitativa, aunque no es un procedimiento limpio, no es proporcionada a una temperatura adecuada (no está caliente). Por su parte desde Gendarmería se indica que se verifica por el encargado área cocina que la comida esté en buen estado al momento de ser servida.

Se informa que las personas consumen su comida en comedor de cada módulo.

Alimentación especial

Según se informa en el recinto, a las personas privadas de libertad que requieren dietas especiales por motivos de salud (diabetes, hipertensión, etc.) se les proporciona. Además, si necesitan dietas especiales por motivos culturales, como por ejemplo dietas vegetarianas, alimentos especiales por razones religiosas o de espiritualidad indígena, pueden acceder a ellas según se manifiesta.

Sector de almacenamiento de alimentos

El sector de almacenamiento de alimentos para la población penal del CP Alto Hospicio tiene una bodega exclusiva para frutas y verduras, y una bodega exclusiva para alimentos no perecibles. Además, posee un sector para refrigeradores y congeladores.

5.1. Cocina

En la unidad penal existe una de cocina que prepara los alimentos para la población penal. Dentro de la cocina donde se prepara los alimentos, la circulación de aire fresco es insuficiente y se observa un extractor de aire funcionando. No se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas en sector, no hay insectos, roedores o signos de su presencia, no hay comida en mal estado o descomposición, no hay desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni agua de alcantarillado en el suelo.

Los refrigeradores se encuentran funcionando y en buen estado.

Se constatan implementos necesarios para cocinar como ollas, sartenes, y otros. Asimismo, hay mesones, muebles y artefactos apropiados para cocinar. Se observan bandejas y platos y no hay cubiertos para toda la población masculina (entregan cucharas a mujeres).

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Trabajadores de la cocina para la población penal

De acuerdo con lo observado en la cocina, todos los trabajadores utilizan delantal, usan una malla que les cubre el cabello mientras cocinan y todos portan guantes para cocinar y manipular los alimentos.

Prevención de riesgos de la Cocina

En el lugar hay extintores, pero no todos tienen su mantención al día. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.2. Comedores

En la unidad penal hay 34 comedores, cada módulo tiene un comedor.

Estructura del comedor módulo 56

En el módulo indicado mujeres imputadas existe un comedor que las internas declaran que pueden utilizarlo sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo en un lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. El comedor tiene calefacción.

Se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles ni basura en el suelo y hay agua estancada en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación.

Estructura del comedor módulo 32

En el módulo 32 hombres condenados existe un comedor que según refieren los internos puede ser utilizado sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y en un lugar cerrado. El piso del comedor se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. Hay papeles y basura en el suelo, y agua estancada. Hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación.

Estructura del comedor 52 APAC

En el 52 APAC existe un comedor. Las personas declaran que pueden utilizar el comedor sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo en lugar cerrado. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo y hay agua estancada en el suelo. Se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En este sector no hay extintores. No se aprecia una red húmeda ni red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del comedor módulo especial

El comedor del módulo especial puede ser usado sin inconvenientes según declaran lo ocupantes del módulo.

El espacio está bajo techo y en lugar cerrado. El piso del comedor está pavimentado, no hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción.

No se observan signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo del comedor ni agua estancada. Se aprecian cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

En el lugar no hay extintores. No se observa una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Estructura del comedor módulo 32

El comedor del módulo 32 hombres condenados existe un comedor que según declaran las personas pueden utilizarlo sin inconvenientes.

El espacio está bajo techo y en lugar cerrado. El piso está pavimentado, hay sillas y mesas suficientes para todas las personas que se encuentra en el sector. El comedor no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, hay papeles y basura en el suelo del comedor y agua estancada en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el sector no hay extintores. No se aprecia una red húmeda y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

5.3. Economato

En la unidad penal existe un economato. Los productos que se venden en él tienen precios más altos que en el exterior del recinto, según se expresa. Asimismo, la variedad de productos que se comercializan no es suficiente. Se indica que pasa tres veces por semana y que no llegaría al módulo 1 y 2.

6. RELACIÓN CON EL MUNDO EXTERIOR

En el recinto el contacto de los internos e internas con el mundo exterior puede realizarse de manera presencial a través de visitas de sus familiares y cercanos, a través del programa de visitas íntimas con sus parejas, mediante contacto telefónico y también por permisos de salida al medio libre.

6.1. Visitas

Desde la población penal se refiere que se puede recibir visitas de familiares y otras personas.

Ingreso y revisión de las visitas

El ingreso al establecimiento, según se indica, toma 45 minutos por visitante. Se reporta que se da preferencia a mujeres embarazadas para al ingreso y que se da preferencia a adultos mayores para acceder al recinto.

El trato de los funcionarios y funcionarias es regular, según se relata por la población penal consultada.

Desde Gendarmería se indica que existe una cantidad adecuada de personal para la revisión de visitas, además, que hay funcionarios hombres y mujeres para la revisión de visitas de su mismo sexo. Se refiere por Gendarmería que no se realiza desnudamientos a las visitas en general. Asimismo, se indica que no se les revisa de forma manual a los y las visitantes y que no se obliga a realizar sentadillas a estos durante la revisión.

A las visitas se les revisa a través de medio tecnológicos (como paletas detectoras de metales o silla Boss), según se menciona. También se informa que, durante la revisión de las visitas, a las mujeres se les obliga a cambiarse su toalla higiénica frente a funcionarias de Gendarmería para autorizar el ingreso.

Según la información que se recoge, a los niños y niñas que visitan a sus familiares no se les desnuda durante la revisión y es obligatorio realizar un cambio de pañal a infantes que los utilicen.

Sector de Ingreso de visitas y Revisión

En el CP Alto Hospicio hay seis salas de revisión de mujeres y dos salas de revisión de hombres. Las paletas detectoras de metales, los arcos detectores de metales y las sillas detectoras de metales (silla Boss) están en buen estado y funcionando. El scanner dejó de funcionar luego de unos pocos usos, señalan que su mantención es cara, por lo que no se puede utilizar para la revisión de encomiendas.

No obstante, lo mencionado, se informa que los implementos tecnológicos están obsoletos y funcionan a un 20%. En tal sentido de tres máquinas de rayos X, dos funcionan al 100%. Conjuntamente se indica que existe una máquina denominada Centinel 2 que es una máquina para escanear personas, la carece de insumos por lo que no se usa. También se refiere que los profesionales no manejan o conocen de su uso y que las paletas detectoras, funcionan de forma irregular.

En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que dejan espacios sin cobertura.

Tabla N° 3		
Implementos Sala de revisión de la Unidad Penal		
	Sí	No
Salas de revisión de mujeres	✓	
Salas de revisión de hombres	✓	
Paletas detectoras de metales	✓	
Arcos detectores de metales	✓	
Sillas detectoras de metales (silla Boss)	✓	
Scanner para la revisión de encomiendas	✓	
Cámaras de televigilancia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

Prevención de riesgos en la Sala de Revisión de visitas

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Dependencias para Recibir visitas

En el establecimiento existe un lugar de uso exclusivo para que la población penal reciba a visitas de familias o cercanos. Este sector está bajo techo y el piso está pavimentado totalmente. Se aprecia una cantidad de sillas suficientes para todos los/as internos/as y sus visitas. No hay juegos infantiles. El espacio no tiene calefacción. En este espacio hay cámaras de televigilancia que cubren todo el sector. Se observa signos de humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo y no se constata agua estancada en este.

Servicios higiénicos de mujeres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas mujeres, compuesto por cinco lavamanos, cinco inodoros y un mudador. Los inodoros están funcionando en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Algunas de las paredes están limpias, hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas (hay fuga) y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Servicios higiénicos de hombres

En el sector de recepción de visitas hay un baño de uso exclusivo para las visitas hombres. Este tiene tres lavamanos, tres tazas turcas y dos inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos tienen una puerta que lo separa del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico en el baño. Algunas de las paredes están limpias, hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos dependencias para recibir visitas

En el lugar hay extintores. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y una red seca, con sus carteles de indicación. Hay señales que dan cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

6.2. Visitas íntimas

Programa para visitas íntimas

En el CP está funcionando el programa de visitas íntimas. Los requisitos de postulación para quienes desean acceder a estas son tener dos bimestres de buena conducta, es decir cuatro

meses, y acreditar vínculo con su pareja. Según se informa, las parejas del mismo sexo, imputados y mujeres pueden participar en el programa. Actualmente, según se señala, hay 437 internos y 40 internas en el programa.

Dependencias para visitas íntimas

El espacio exclusivo para visitas íntimas se compone de 32 habitaciones, con 32 baños.

Habitación para visitas íntimas

Este lugar posee privacidad en tanto está alejado de lugares de tránsito. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y algunas de ellas tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural y artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan y no hay instalaciones eléctricas peligrosas al interior de la celda.

La circulación de aire fresco es suficiente, no se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles en el suelo, no hay insectos, ni desechos biológicos (heces, orinas, etc.) o agua de alcantarillado. La celda no tiene calefacción.

Las camas se encuentran en estado bueno. Todas las camas tienen colchones, los que son ignífugos. No tienen frazadas, mantas o cubrecamas en cada cama, las que no son proporcionadas por Gendarmería Según se informa. No hay sábanas en cada cama.

Servicios higiénicos de dependencias de visitas íntimas

Los baños del sector de visitas íntimas se encuentran al interior de las habitaciones. Los baños son exclusivos para el uso de las personas que utilizan el sector de visitas íntimas.

No existe una barrera física que impida la libre circulación de las personas privadas de libertad y sus visitas desde la habitación hacia el baño.

Cada baño (32) se compone de un lavamanos, una ducha y un inodoro, y cuenta con una puerta.

Los inodoros, duchas y lavamanos están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. En el baño no hay agua caliente, no hay jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos dependencias para visitas íntimas

En el lugar hay extintores lo que están a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla, aunque si acceso universal.

6.3. Acceso a teléfonos

En la unidad penal no existen teléfonos públicos.

6.4. Permisos de salida

Se constata que la población penal recibe información sobre beneficios intrapenitenciarios (requisitos y procesos de postulación) ya sea a través de charlas y publicación de la oferta de reinserción social, como por comentarios de otros internos/as y familiares.

7. RÉGIMEN DISCIPLINARIO

Bajo este apartado se revisará lo referente a sanciones reglamentarias, extrarreglamentarias, sanciones en celda de castigo y allanamientos.

7.1. Sanciones reglamentarias

Según se informa por Gendarmería del recinto, existe un procedimiento formal estandarizado de aplicación de sanciones a la población penal, en el cual se toma declaración de forma privada estos. Se señala que existe una instancia de apelación a la sanción asignada a las personas en estos casos.

Se indica por Gendarmería que las personas privadas de libertad que están sancionadas con suspensión de visitas pueden recibir encomiendas. De igual forma, quienes están sancionadas en celda de castigo no tienen la posibilidad de recibir visitas de familiares o de cercanos. Igualmente se recibe información que se traslada a otra unidad penal a quienes han sido castigados en celda de aislamiento (se atribuye por un tema de seguridad).

7.2. Sanciones extrarreglamentarias

Pago al contado

Se recibe información acerca de que en la unidad penal se realiza la práctica del pago al contado contra los internos e internas, la que consiste en golpes con bastones, palos, *lumazos*, patadas y *rodillazos*.

Traslados como sanciones

Los traslados pueden tener dos modalidades, a solicitud voluntaria de traslado o por seguridad, que puede ser porque se está en riesgo, o porque alguna persona privada de libertad pone, en riesgo la seguridad y estabilidad del módulo.

Se informa que se utiliza el traslado a otros módulos del recinto como castigo y se les comunica a las personas trasladadas de los motivos de dicha reubicación dentro de la unidad.

Se aprecia que, si bien el traslado por seguridad no es señalado como sanción, funciona como un castigo encubierto, con internos/as más refractarios, o que tienen reiterados problemas de mala conductas, (motines, riñas, etc.).

También se refiere por la población penal que se producen amenazas de traslado a otros recintos penales. Se indica que ha ocurrido este tipo de castigo en el pasado. Se señala que, ante problemas de conducta, se les indica que se les trasladará si no cambian de comportamiento. Asimismo, se relata que se traslada a las personas por seguridad, no como sanción por mal

comportamiento y se traslada a los internos e internas luego de haber cumplido con otra sanción en la unidad penal.

Sobre la misma temática, Gendarmería del recinto refiere que se informa a las personas trasladadas de los motivos dicha reubicación a otras unidades penales, indicando que no se toma en consideración la cercanía geográfica con familiares u otras personas significativas para dicho traslado.

7.3. Sanción en celda de castigo y aislamiento

En el CP Alto Hospicio hay 20 de celdas, que se utilizan para aislamiento y como sanción.

Régimen de celdas de castigo y aislamiento

Según informa por Gendarmería, en el establecimiento se impone la sanción de celda de aislamiento o castigo por agresiones entre internos/as, por agresiones de la población penal a funcionarios/as y no se aplica por porte de celular o chip de celular.

La cantidad máxima de días que se utiliza la reclusión en estas celdas es de seis días, de acuerdo con lo que se informa. Además, se señala por las autoridades que se le comunica a la persona los motivos de la reclusión y la duración de la medida. Se manifiesta que se realizan exámenes médicos antes del ingreso a las celdas. También se refiere que tanto el jefe de unidad como el personal de salud no realizan visitas diarias a los ocupantes.

Se manifiesta que quienes están en este sector reciben alimentación al igual que el resto de la población penal, tienen acceso a baño las 24 horas, no pueden ingresar a las celdas artículos de aseo personal como cepillo de dientes, desodorante, entre otros y no reciben ropa de cama (sábanas y frazadas). También se indica que los habitantes de este tipo de celdas no pueden recibir visitas, no pueden comunicarse con familiares ni con sus respectivos abogados.

De acuerdo con la información recogida, las personas tienen acceso al patio durante su reclusión por una hora diariamente y no pueden continuar asistiendo a la Escuela. Se refiere que se realizan allanamientos a las celdas y que durante esto funcionarios/as han utilizado elementos como gas pimienta, esposas o grilletes.

Estas celdas no se utilizan como celda de tránsito y se usan como medida de protección o seguridad.

Estructura de las celdas de aislamiento y castigo

Cada celda mide alrededor de 1,9 por 3,3 metros. En cada celda hay una cama para una persona privada de libertad. Hay colchones en cada cama, los colchones son ignífugos, no hay colchones en el suelo. Ninguna de las camas tiene ropa de cama (frazadas).

Algunas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y otras tienen vidrios o marcos rotos. La iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas no funcionan. En la celda no se observan artículos de aseo personal tales como cepillo de dientes o desodorante.

La celda no tiene calefacción.

La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies, hay y basura en el suelo, no hay insectos, comida en mal estado o descomposición, desechos biológicos (heces, orinas, etc.), ni recipientes para depositar orina o heces como botellas, bolsas u otros, o agua de alcantarillado en el suelo. No existen artículos de limpieza de la celda y se informa que estos artículos no son entregados por Gendarmería.

Servicios higiénicos en celda de aislamiento y castigo

La celda de aislamiento y castigo tiene baños externos que se componen de un lavamanos, una ducha, una taza turca y un inodoro, como se refirió están al exterior de la celda.

Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos no cuentan con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño para tener privacidad. La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación (cortina o puerta) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, el lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. Además, en dicho baño no hay agua caliente. No hay jabón ni papel higiénico.

Ninguna de las paredes está limpia, presentan humedad, hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas y no hay agua de alcantarillado en el piso.

El agua está disponible las 24 horas del día en la celda y no se observa recipientes para depositar orina o heces al interior de la celda.

Los habitantes del módulo pueden acceder a estos servicios durante el encierro.

Prevención de riesgos del módulo de aislamiento y castigo

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, sin señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

Espacios Comunes del módulo de aislamiento y castigo

En los sectores comunes al interior del módulo de castigo y aislamiento, no se vislumbra certificación de desinfecciones para eliminar plagas. En el lugar existen cámaras de televigilancia que cubren todo el sector.

Patio del módulo de aislamiento y castigo

El patio que se encuentra al interior del módulo no tiene un techo que permite evitar condiciones climáticas como el sol fuerte. El piso del patio se encuentra pavimentado en su totalidad. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies, hay basura y papeles en el suelo y se constata agua estancada.

No existe equipamiento para hacer deportes, no hay sillas y mesas suficientes para todas las personas privadas de libertad que habitan el módulo. Tampoco hay teléfonos públicos. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

En el patio del módulo hay un baño que se compone de un lavamanos, una ducha, una taza turca y un inodoro. El inodoro está funcionando y en buen estado, no se encuentra tapado o estancado. Este no cuenta con una puerta o cortina que lo separe del resto del baño. La ducha está en buen estado funcionando y no tiene una separación (cortina o puerta) del resto del baño. El lavatorio se encuentra funcionando y en buen estado. En el baño no hay agua caliente, jabón ni papel higiénico. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, no hay agua de alcantarillado en el piso. El agua está disponible las 24 horas del día en los servicios sanitarios.

En el lugar no hay extintores. No se aprecia una red húmeda, y no hay una red seca. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

7.4. Allanamientos

Se informa que en el recinto se realizan allanamientos a las celdas y módulos, durante los cuales se refiere según la población penal consultada que los funcionarios golpean e insultan a los/las habitantes del sector. También indican que los funcionarios destruyen pertenencias de las personas y utilizan elementos como gas pimienta, esposas o grilletes durante el procedimiento. Se refiere que realizan desnudamientos a la población penal, no haciendo revisiones corporales por medios tecnológicos ni revisiones intrusivas de cavidades.

8. AGRESIONES Y FALLECIMIENTOS

8.1. Fallecimientos

Se informa por Gendarmería de la unidad penal que se han tomado medidas para evitar la recurrencia de fallecimientos de internos e internas por riñas, las que consisten en intervención inmediata de cualquier conflicto, crear conciencia en funcionarios en la vigilancia y registrar allanamientos más frecuentes. Asimismo, se han tomado medidas para evitar fallecimientos de internos e internas por suicidios, como la solicitud inmediata del área psico-social y requerimiento inmediato de hospital penal. Esto implica que se realiza derivación inmediata del caso a área psicossocial, por ejemplo, si se produce intentos de suicidio. Y también se hace requerimiento inmediato al Hospital Penal, a través de atención psiquiátrica, o si correspondiera contención, sedación, en caso de que haya intentado atentarse contra su vida.

Según se señala, no existen protocolos de prevención de suicidios al interior de la unidad penal, ni protocolos de prevención de agresiones sexuales en la población penal.

8.2. Uso de la fuerza

De acuerdo con lo señalado por Gendarmería del recinto, existe un registro en el que queda constancia permanente de incidentes de uso de la fuerza con detalles sobre las circunstancias de cada caso. Este consiste en que en un plazo de dos horas se debe informar a la autoridad si es delito, e informar al Ministerio Público, sistema de gestión de eventos. El sistema de gestión de

eventos es un sistema interno de Gendarmería, en el cual se establece un plazo de dos horas para entregar información a la autoridad ante situaciones críticas, riñas, motines, allanamientos, etc.

En los casos de uso de la fuerza por parte de funcionarios/as a la población penal, se manifiesta por Gendarmería del establecimiento que estas situaciones se investigan, remitiendo los antecedentes al Ministerio Público.

8.3. Capacitación en DDHH

Según se expresa por Gendarmería del recinto, se realizan capacitaciones al personal uniformado en temas como Derechos Humanos y Prevención de la Tortura, y Género y Derechos Humanos. Asimismo, se realizan en el recinto capacitaciones en materia de DDHH a personal civil, como: Derechos Humanos y Género, Derechos Humanos y Prevención de la Tortura.

Los funcionarios y funcionarias reciben capacitaciones sobre prohibición de la tortura según se informa, y en materia de la Ley N°20.968 que tipifica la tortura, tratos crueles, inhumanos o degradantes.

9. PETICIONES Y DENUNCIAS

9.1. Peticiones y reclamos

Según lo señalado por Gendarmería del recinto penal, las personas privadas de libertad pueden presentar peticiones y reclamos a las autoridades, a través del jefe de guardia, jefe de unidad y jefe interno. La recepción de estos reclamos se hace todos los días de la semana, por escrito y de forma verbal.

Se expresa que en la unidad penal hay buzones de reclamos y peticiones habilitados (en guardia interna están las instrucciones), sin formularios para realizarlos. Los plazos de respuesta a los requerimientos de los internos e internas son de una semana.

9.2. Denuncias hacia funcionarios/as

Según se informa por Gendarmería del recinto, no se ha recibido denuncias por corrupción al interior de la unidad penal, pero que, de haberlas, se investigan. Estos antecedentes se remiten al Ministerio Público, según se indica.

También informa que se ha recibido denuncias por malos tratos contra los funcionarios/as y que existe un procedimiento para que los internos/as puedan denunciar a los funcionarios/as por malos tratos. Para finalizar, indica que se adoptan medidas para evitar represalias contra los/as internos/as que denuncian, aunque se refiere que no se asegura el anonimato del interno/a que denuncia.

Se indica que en la unidad penal no hay buzones habilitados para denunciar ni formularios.

10. ENFERMERÍA

En cuanto a la estructura de la Enfermería y la atención de salud que se presta en la unidad penal se detectó la siguiente información.

10.1. Atención de salud

En la Enfermería se informa que hay 11 paramédicos/as que trabajan 438 horas semanales en total. Asimismo, hay tres médicos generales que trabajan 77 horas semanales, dos médicos especialistas que trabajan 14 horas semanales, cinco enfermeras/os que trabajan 213 horas semanales. Además, hay un kinesiólogo/a que trabaja 22 horas semanales, un dentista con la misma cantidad horaria, dos matronas/as con 11 horas semanales y otros tres profesionales con 32 horas semanales.

La Enfermería, según se informa, tiene resolución que les permite operar como servicio de atención primaria y existe coordinación con el sistema público de salud externo para atenciones.

Se refiere que existe un registro de vacunación de los pacientes atendidos, además de que hay un protocolo de actuación frente a emergencias de salud.

De acuerdo con lo que informan las personas privadas de libertad, cuando requieren atención en la Enfermería no la obtienen rápidamente, aunque si les ha servido para la recuperación, asimismo el trato del personal es calificado como bueno.

Se señala que la consulta médica no es privada entre el personal de salud y paciente, sino que hay gendarmes presentes. Asimismo, se relata que se les informa a pacientes de forma verbal sobre sus enfermedades, tratamiento y atenciones realizadas y que estos no pueden consultar su ficha médica en la Enfermería.

En cuanto a los medicamentos, se informa por la población penal que les entregan suficientes medicamentos a las personas que lo requieren y les autorizan el ingreso de medicamentos a través de sus familiares o visitas siempre que sea con receta médica.

También se informa que las personas con VIH son examinadas regularmente por un médico, de acuerdo con la información reportada por Gendarmería.

Se indica por personas de la población penal consultada que los pacientes no pueden acceder a consulta con médicos generales, no pueden acceder a consulta con médicos especialistas y pueden acceder con dentistas, cuando lo necesitan. De igual forma, pueden realizarse exámenes médicos periódicos como exámenes de sangre, radiografías, etc.

Finalmente, la calidad de las atenciones es calificada como buena.

Se señala que a las pacientes mujeres les entregan anticonceptivos cuando los solicitan y que tienen acceso a servicios de salud ginecológica, con matrona y ginecólogo/a. Estas atenciones se realizan cada matrona sábado y domingo, ginecólogo una vez al mes. Se reporta que no se utilizan esposas o grilletes en traslados de mujeres embarazadas.

10.2. Estructura de la Enfermería

En el acceso a la Enfermería existe una rampa que permite el ingreso de sillas de ruedas o camillas. Todas las ventanas de la celda tienen vidrios, a ninguna las cubre cartones o plásticos y ninguna de ellas tienen vidrios o marcos rotos.

Hay box exclusivo para tratamiento y estabilización y otro box exclusivo para atención. Existe zona limpia y sucia demarcadas respectivamente. En la Enfermería está habilitada una bodega de medicamentos e insumos médicos.

La circulación de aire fresco es suficiente, hay calefacción, aire acondicionado. En cuanto la iluminación natural y artificial, estas son adecuadas. Hay acceso a agua potable con agua caliente. No se observa agua estancada en el suelo.

Según se informa por Gendarmería, los medicamentos son suficientes para la población penal y la variedad es adecuada (nivel primario) para todas las dolencias o enfermedades que sufre la población penal. No existen implementos descompuestos. En cuanto a las fichas médicas están disponibles y a la vista.

Servicios higiénicos de la Enfermería

En Enfermería, los servicios sanitarios se componen de cinco lavamanos, cinco duchas, y cinco inodoros. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que los separa del resto del baño para tener privacidad. Las duchas están en buen estado funcionando y tienen una separación (puerta) del resto del baño que genera privacidad. Por otro lado, los lavatorios se encuentran funcionando y en buen estado. En el baño hay agua caliente. No hay jabón y se observa papel higiénico en el baño. Todas las paredes están limpias, sin humedad, no se ven papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, sin agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos de la Enfermería

En el lugar hay extintores que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, con respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla y además hay ascensor.

11. LIBERTAD DE CONCIENCIA Y RELIGIÓN

De acuerdo con lo que informa Gendarmería del recinto, internos e internas pueden ejercer su culto religioso libremente y pueden ejercer sus ritos indígenas o ceremoniales libremente. También señala que se han realizado ceremonias o ritos en el último año, tales como Año Nuevo Aymara.

Estructura

En el CP Alto Hospicio existe un lugar de uso exclusivo para realización de actividades religiosas o espirituales. En este espacio las personas privadas de libertad pertenecientes a la religión católica y evangélica pueden realizar sus ceremonias.

Este lugar está a la intemperie, existiendo una sombrilla que no cubre todo el espacio. El piso del está pavimentado, hay sillas para todas las personas privadas de libertad. El lugar no tiene calefacción.

Se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo ni agua estancada en el piso. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Prevención de riesgos

En el lugar no hay extintores. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12. PROGRAMAS DE REINSERCIÓN Y REHABILITACIÓN

En la unidad penal existe un Área Técnica que, en conjunto con otros funcionarios de Gendarmería, coordinan los programas destinados a la reinserción y rehabilitación de las personas privadas de libertad.

12.1. Área Técnica Gendarmería

En la unidad penal se informa que trabaja un psicólogo en jornada completa.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de social, psicológico, laboral, capacitación, DRAC, visitas conyugales, apoyo vínculos familiares, adicciones.

Se refiere que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de notificación en la sala de capacitaciones, en donde se publica. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas no se difunde, sino que se traspasan la información entre los internos e internas de manera informal.

12.2. Área Técnica SIGES (empresa concesionaria)

En la unidad penal se informa que trabaja una dupla psicosocial completa (psicólogo y asistente social), quienes lo hacen en jornada completa según indican.

De acuerdo con lo manifestado por Gendarmería actualmente se están ejecutando en el recinto los programas de reinserción en áreas de educación, capacitación laboral, social, psicológico, adicción (DRAC: Área de Deporte, Recreación, Arte y Cultura).

Se refiere por Gendarmería que la información sobre programas de reinserción existentes en la unidad penal se difunde hacia la población penal a través de charlas. Se refiere que igualmente la información sobre el acceso al programa de visitas íntimas se difunde entre los internos e internas, al contrario de lo que sostienen las personas de la población penal consultada.

12.3. Programas laborales

Trabajo en la unidad penal

En el recinto existen actividades laborales, consistentes en trabajo en cocina de internos, mantenimiento de la unidad penal, mozos sin jornal, trabajadores artesanos independientes. Estos trabajos son coordinados por SIGES (empresa concesionaria).

Las personas pertenecientes a la diversidad sexual, indígenas, y otros grupos, pueden acceder a actividades laborales, según se informa en el recinto. Se informa que las mujeres no acceden a trabajos porque son imputadas.

Trabajadores de Cocina

Los hombres que trabajan en la cocina lo hacen ocho horas diarias, seis días a la semana. Es decir, trabajan 48 horas a la semana. Los trabajadores tienen elementos de seguridad como guantes, casco, zapatos de seguridad, entre otros elementos.

Según la información que se recoge, hay 34 trabajadores de cocina, el trabajo que se realiza es remunerado, con un sueldo mensual de \$280.000 bruto. A este total se le realiza un descuento para la libreta de ahorro, no se le aplica un descuento por concepto de cargo fiscal. Se refiere que les entregan liquidación de sueldo a los trabajadores y el dinero es entregado a estos en efectivo (\$70.000 aprox., según se informa). Tienen contrato de trabajo, están inscritos en una AFP y les hacen descuento por previsión social (AFP o ISP). Les hacen descuento por salud (FONASA/ISAPRE).

Se indica por la población penal que las personas que trabajan en el lugar han sido amenazadas con ser removidas de su puesto de trabajo y no han sido castigadas impidiéndoles ir a trabajar.

Trabajadores mantenimiento

Se informa que cuatro internos trabajan en mantenimiento, con remuneración igual al sueldo mínimo actual que rige en el país.

Mozos y jornales

Quienes trabajan como mozos lo hacen sin remuneración ya que se considera más bien como un beneficio intrapenitenciario que tiene impacto en su hoja de conducta.

Trabajo autogestionado

Los trabajadores por cuenta propia (trabajo autogestionado) lo hacen como artesanos menores autogestión. Tienen acceso a un taller para realizar sus actividades laborales (artesanos menores, autogestión), pueden trabajar libremente y pueden ingresar materiales y herramientas de trabajo según se indica. Reciben como remuneración alrededor de \$30.000 aproximadamente.

Comercializan sus productos a través de la gestión de funcionarios uniformados, funcionarios civiles, familiares cercanos y sala de ventas de la empresa SIGES. Se señala que algunos funcionarios no han cobrado extra reglamentariamente por la venta de los productos en el exterior.

Capacitaciones laborales

En el recinto se desarrollan programas de capacitación laboral para los trabajadores, en temáticas como mueblería, panadería y oficios. A estas capacitaciones asisten hombres condenados. Las personas pertenecientes extranjeros, diversidad sexual, discapacidad, indígenas, pueden acceder a este tipo de capacitación, según se informa.

Infraestructura de talleres laborales

En la unidad penal existe un taller laboral de uso exclusivo para los trabajadores del área de carpintería.

El taller está bajo techo y no está a la intemperie. El piso se encuentra pavimentado, hay sillas y hay mesas suficientes para todos los trabajadores. El lugar no tiene calefacción. No se observa signos de humedad en paredes u otras superficies, no hay papeles y basura en el suelo (material del trabajo que se realiza) y no se constata agua estancada en el piso del taller. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

No se observa que los trabajadores del taller utilizan zapatos de seguridad, sin lentes de seguridad y no usan guantes de seguridad.

Prevención de riesgos de talleres laborales

En el lugar hay extintores, peor no los hay adecuados para los materiales del sector. Todos los extintores se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda y red seca, con sus carteles de indicación. No hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.4. Programas educacionales

Funcionamiento de la Escuela

En el CP Alto Hospicio existe una Escuela penal llamada Liceo Técnico Profesional de Adultos Coresol, cuya administración está a cargo de Gendarmería según se informa, bajo la calidad de particular subvencionada. En esta se imparte educación básica, educación media y educación técnica.

A la Escuela pueden asistir como estudiantes hombres condenados, extranjeros, personas de la diversidad sexual, personas indígenas y personas de módulo de alta seguridad, en este último caso, la asistencia a clases es de modalidad flexible con tutorías semanales.

En el recinto trabajan entre 10 y 12 profesores según las fuentes consultadas, lo que no es suficiente para la cantidad de estudiantes que asisten, según se informa por encargados del recinto. No obstante, otras fuentes de la empresa lo consideran apropiado.

Hay entre 600 y 625 cupos lo que algunos profesionales y encargados consultados califican como suficientes y otros como insuficientes para la cantidad de personas que habitan la Unidad.

Se indica que se fomenta la asistencia a clases. Asimismo, se indica que los y las estudiantes no han tenido problemas para asistir a la Escuela.

Se recibe información que no se castiga a los estudiantes a través de prohibirles la asistencia a clases. En tanto, el trato de los profesores y profesoras a los estudiantes es bueno.

Infraestructura de la Escuela

En la Escuela hay seis salas de uso exclusivo para realizar clases y dos baños para estudiantes. En el recinto no existe una sala de computación.

En cuanto a las salas, todas las ventanas tienen vidrios, la iluminación natural es insuficiente, mientras que la iluminación artificial es adecuada. Las instalaciones eléctricas funcionan. La circulación de aire fresco es insuficiente, sin signos de humedad en paredes u otras superficies y no hay papeles o basura en el suelo. Las salas de clases no tienen calefacción.

El piso de la sala está en buen estado al igual que el techo. Hay sillas y mesas suficientes para todos los estudiantes, las que se encuentran en buen estado. En el lugar no se aprecian cámaras de televigilancia.

Servicios higiénicos Escuela

En la Escuela hay dos baños para estudiantes. Cada baño tiene un lavamanos y un inodoro. Los inodoros están funcionando y en buen estado, no se encuentran tapados o estancados. Estos cuentan con una puerta que lo separe del resto del baño para tener privacidad. Por otro lado, los lavatorios están funcionando y en buen estado, sin agua caliente. No hay jabón y sin papel higiénico en dicho baño. Algunas de las paredes están limpias, no hay humedad en paredes u otras superficies. No hay papeles en el suelo, las alcantarillas no están tapadas o desbordadas, no hay agua de alcantarillado en el piso.

Prevención de riesgos Escuela

En el lugar hay extintores los que se encuentran a una altura accesible para quien lo deba utilizar, con señalética de ubicación. Se aprecia una red húmeda, sin respectiva señal de ubicación y hay una red seca, sin sus carteles de indicación. Hay señales que den cuenta de las vías de escape y evacuación. Todos los pasillos tienen el ancho suficiente para que pueda pasar una silla de ruedas o camilla.

12.5. Programas Recreativos

En la unidad penal se informa que se desarrollan talleres de deportes tales como baby fútbol, zumba, crossfit, boxeo, vóley, básquetbol. Asimismo, se desarrollan talleres recreativos como por ejemplo obras de cine, foros, festival de la voz, teatro, según se manifiesta. Otro tipo de talleres como fomento lector, sociales, laborales, psicológicos, habilidades artesanales, también se realizan en el recinto.

13. BRIGADA ESPECIAL CONTRA INCENDIOS

Sin perjuicio de lo indicado a propósito de las diversas dependencias de la Unidad Pena, en el CP Alto Hospicio, existe una Brigada Especial Contra Incendios (BECI) que se compone de 10 funcionarios/as. Según se refiere la cantidad de personas que integran la BECI es suficiente en relación con las necesidades de la unidad penal. Asimismo, se indica que hay turnos de trabajo que permitan cubrir las 24 horas del día.

Según se manifiesta, en la unidad penal existen protocolos de actuación para casos de catástrofe como incendios o terremotos, se realizan simulacros para estos siniestros, con presencia de Bomberos además de PDI, Carabineros, Municipalidad de Alto Hospicio y Hospital. En el presente año se han realizado dos simulacros.

Desde Gendarmería se refiere que se realizan capacitaciones a la población penal sobre el uso de extintores. Las personas privadas de libertad, según manifiestan, conocen las vías de evacuación, no conocen la ubicación de la zona de seguridad de la unidad penal y no conocen los protocolos para casos de catástrofe como incendios o terremotos. De acuerdo con funcionarios, se difunden las vías de evacuación a las personas privadas de libertad, a través de charlas y folletos.

13.1. Estructura de la Brigada Especial Contra Incendios

La BECI se encuentra en un lugar de fácil acceso y está bajo techo. El piso del espacio se encuentra pavimentado. No hay signos de humedad en paredes u otras superficies ni papeles y basura en el suelo. En el lugar se aprecian cámaras de televigilancia, las que cubren todo el sector.

Tabla N° 4		
Presencia de requerimientos de seguridad		
	Sí	No
Sistema de televigilancia	✓	
Extintores	✓	
Colchones ignífugos	✓	
Red Húmeda	✓	
Red Seca	✓	
Plan de emergencia	✓	

Fuente: Observación a la Unidad Penal

14. REITERACIÓN DE RECOMENDACIONES (R) Y NUEVAS RECOMENDACIONES

A) RECOMENDACIONES DE CORTO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE SEIS MESES)

- 1) **(R)** Eliminar el uso de las celdas de castigo o aislamiento. El INDH insta en forma urgente a la eliminación de estas celdas y a dejar de utilizarlas. Mientras este proceso se desarrolla, debe ser usada con carácter excepcional y solo para las faltas más graves que pongan en riesgo la integridad personal o la vida de otras personas. El uso prolongado de dicha medida debe evitarse con urgencia.
- 2) **(R)** En caso de usarse las celdas de castigo, se debe considerar que su uso afecta la integridad física y psíquica de las personas privadas de libertad, por lo que debe ser verificado el estado de salud de la persona previo a la sanción a fin de constatar que se encuentra en condiciones de soportarla, y de no ser así abstenerse de su aplicación. Permitir el ingreso de artículos de limpieza personal y para el aseo de las celdas. Se debe cumplir con la obligación de visita diaria a internos e internas, por parte del personal médico y el jefe de la unidad. También se debe proporcionar ropa de cama y vestimentas para el abrigo de los/as ocupantes. No se debe restringir el derecho a recibir visitas de quienes habitan estas celdas. Y, por último, se deben mejorar las condiciones de habitabilidad en cuanto a iluminación, ventilación e instalaciones eléctricas.
- 3) Mejorar las condiciones de habitabilidad de la unidad penal en general en cuanto a iluminación, ventilación, humedad, filtraciones de agua, en baños, celdas, comedores, y cocina de la unidad penal.
- 4) Mejorar las condiciones de las celdas de las personas privadas de libertad en relación con la ventilación y habilitación de muebles para que las personas privadas de libertad puedan guardar sus pertenencias.
- 5) **(R)** Mejorar las condiciones de higiene y salubridad de comedores, espacios comunes, pasillos y baños. Reparar las instalaciones sanitarias (inodoros), realizar desinfecciones de plagas de forma periódica y que el registro sea visible. Proveer suficientes útiles de aseo y asegurar disponibilidad de papel higiénico y jabón.
- 6) **(R)** Establecer un procedimiento seguro para que las personas puedan presentar denuncias en contra de funcionarios/as que cometen abusos o en contra de otros internos/as, en la que el procedimiento debe contemplar la adopción de medidas para evitar represalias en contra de la persona que presenta una denuncia. Además, se debe asegurar el anonimato de la persona denunciante e implementar un sistema de buzones a los que una sola persona encargada pueda acceder, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.
- 7) **(R)** Establecer un canal de comunicación segura y eficiente para que las personas privadas de libertad puedan presentar sus peticiones y reclamos a la autoridad del penal. Disminuir los

plazos de respuesta, aumentando la frecuencia de recepción de las peticiones de las personas privadas de libertad. Las comunicaciones deben formularse por escrito e implementar formularios y un sistema de buzones a los que una sola una persona encargada pueda acceder a revisarlos, de forma que se resguarde el anonimato y privacidad.

- 8) (R) Establecer normas claras sobre el traslado de personas a otras unidades penitenciarias, procurando en todo momento privilegiar sus preferencias y el contacto permanente con su familia. En ningún caso se puede utilizar el traslado como amenaza.
- 9) (R) Mejorar la alimentación de los internos/as, tanto en calidad como en cantidad de los alimentos, que se proporcione (cubiertos) para comer la comida que se les entrega, que se mejoren los procedimientos de preparación, mejorar los procedimientos de distribución de la comida y que se verifique que la comida se encuentre en buen estado para ser consumida al momento de repartirla. Disminuir las horas entre la última comida del día a y la primera del día siguiente, ya que se constató que transcurre un excesivo número de horas.
- 10) (R) Garantizar la privacidad de la población penal al hacer uso de las instalaciones sanitarias.
- 11) (R) Facilitar la comunicación de los internos/as con sus abogados/as y representantes diplomáticos, agilizando el contacto y permitirlo directamente vía telefónica.
- 12) (R) Implementar en el sistema de prevención de riesgos de la unidad penal, la instalación de extintores de incendio en lugares accesibles para la población penal y funcionarios/as, capacitar a internos/as en el uso y manejo de estos. Difundir vías de evacuación y zonas de seguridad entre las personas privadas de libertad y mejorar la señalética de los implementos de prevención de riesgos.
- 13) (R) El Economato de la unidad penal, debe tener precios similares a los del medio libre, sobre todo de artículos de primera necesidad, y asegurar los precios no incrementen a medida que intervengan intermediarios/as antes de llegar al interno o interna.
- 14) (R) Garantizar el acceso a salud de las personas privadas de libertad, respondiendo a las emergencias de salud en un tiempo adecuado. La consulta médica debe realizarse solo entre el personal de salud y el/la interno/a y sin gendarmes presentes.
- 15) Instruir al personal penitenciario que se detengan las sanciones extrarreglamentarias o prácticas de *pago al contado*, a fin de que los castigos se limiten a aquellos establecidos en el Reglamento, por lo que de ninguna manera las sanciones deben ser golpes y/o ejercicios físicos forzosos.
- 16) Los allanamientos deben respetar el principio de proporcionalidad, la integridad física y psíquica de las personas como también su privacidad, por lo que durante su realización se debe controlar que el uso de elementos coercitivos se ajuste a los protocolos existentes y debe ser eliminada la práctica de desnudamientos y revisión corporal intrusiva durante su realización.
- 17) Mejorar las instalaciones de la cocina en cuanto a ventilación, realización de desinfecciones periódicas poniendo las certificaciones en un lugar visible y mejoramiento de la higiene de la cocina.

- 18) Suministrar útiles de aseo, papel higiénico y jabón de forma eficiente y oportuna para todas las celdas, además de que sean suficientes.

B) RECOMENDACIONES DE MEDIANO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DOCE MESES)

- 19) (R) Capacitar al personal uniformado y civil en materia de derechos humanos, proveer educación e información completa sobre la prohibición de tortura y mejorar el trato entre los internos/as y el personal, de manera que se fomente una mejor convivencia en la unidad penal.
- 20) (R) Acondicionar los espacios comunes para las horas de desencierro de los internos/as, habilitando techos en partes de los patios que permita evitar condiciones climáticas adversas, disponer de sillas y mesas para todas los internos e internas en los patios.
- 21) (R) Hacer más dignas las condiciones de ingreso de visitas. Esto se refiere a mejorar el trato hacia las visitas, privilegiando la revisión de visitas por medios tecnológicos, además de cambiar las políticas de revisión existentes por medidas no intrusivas de la privacidad de las personas. Disminuir el tiempo de ingreso, a través de la asignación de más personal a la hora de revisión. Eliminar la práctica de cambio de pañal a niños/as y cambio de toalla higiénica en mujeres.
- 22) (R) Habilitar teléfonos públicos en los espacios a los que puedan acceder los internos/as sin obstáculo ni autorización previa.
- 23) (R) Promover una cultura respetuosa de los derechos humanos de todas las personas, sin discriminación al interior de la unidad penal. Lo anterior con el objeto de garantizar las buenas relaciones entre internos, internas, funcionarios/as uniformados/as y civiles. Garantizar y respetar los grupos en situación de vulnerabilidad en tanto sujetos y objeto de derechos.
- 24) Implementar equipamiento para actividades recreativas y deportivas de los internos e internas tales como arcos de fútbol, basquetbol, mesas de ping pong, pelotas, etc., en la que todas las personas privadas de libertad tengan acceso a ellas, en especial incluyendo a las mujeres imputadas que habitan el recinto.
- 25) Garantizar el acceso a salud a las personas privadas de libertad, incrementando el número de personal médico y que se asegure la presencia de personal médico general y de las especialidades más necesitadas por la población penal, realizando atención efectiva y eficaz a los y las pacientes.

C) RECOMENDACIONES DE LARGO PLAZO (DENTRO DEL PLAZO DE DIECIOCHO MESES)

- 26) (R) Aumentar significativamente los programas de reinserción y acceso a programas de rehabilitación de drogas.
- 27) (R) Garantizar el derecho al trabajo a todas las personas privadas de libertad.
- 28) (R) Garantizar el derecho a la educación de las personas privadas de libertad, aumentando los cupos de oferta educacional.

- 29) (R)** Equiparar las condiciones carcelarias de la privación de libertad entre hombres y mujeres, en especial en cuanto a régimen interno, comida, acceso a programas de reinserción, talleres, capacitación y educación, actividades deportivas.
- 30)** Implementar talleres referidos al desarrollo de actividades recreativas y de deportes, para toda la unidad penal.
- 31)** Respetar y garantizar el derecho a la integridad física de los internos e internas a través del aumento en número de cámaras de vigilancia en puntos ciegos o conflictivos de la unidad penal.